



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 1098-25

Alcalde:

Juan Ignacio Romero Romero

Concejales:

Sergio Vioque Cristin
Elías Tirado Bejarano

Secretario-Interventor

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025.

En sesión organizada telemáticamente, siendo las veinte horas del día veinte de marzo de dos mil veinticinco, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dº. Juan Ignacio Romero Romero, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez declarada pública y abierta la sesión, y con la ausencia excusada de Maria Jesus Regalón Ranchal, la Presidencia, invita, seguidamente, a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del día 6 de marzo de 2025 (Gex 975-25). Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 6 de marzo de 2025; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- Subvenciones nominativas del presupuesto municipal a las asociaciones locales: Aprobación en su caso (Hac). Una vez abierto este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se debate por los asistentes a la sesión las cantidades y las asociaciones que la van a recibir y su posible

Código seguro de verificación (CSV):

E51D 64F2 0C0F 65DB 8A4E



E51D64F20C0F65DB8A4E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 21-03-2025

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 21-03-2025



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

destino. Se debaten las cantidades y las asociaciones que no figuran en el presupuesto. A su vez se comenta el procedimiento previsto para las subvenciones nominativas para el siguiente año en la tramitación de los presupuestos.

Por parte de la secretaria se informa sobre el procedimiento aplicable para el otorgamiento de las subvenciones previstas y el procedimiento de justificación y reintegro, en su caso.

A continuación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Primero.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación del presupuesto de gastos de la Corporación para 2025 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe	Aplicación Presupuestaria
Asociación de Mujeres "Reina Cava"	900,00 €	334-482-01
Peña Madridista Gachera	500,00 €	334-482-02
AMPA "Villa de Pedroche"	500,00 €	323-482-03
Agrupación Musical de Pedroche	5.800,00 €	334-482-04
Asoc. Cultural "Pedroche a caballo"	4.000,00 €	334-482-05
Agrupación Músico-Cultural Gachera	1.000,00 €	334-482-11
Banda de música "Santa Cecilia"	6.000,00 €	334-482-14
Asociación Vecinal Torrevega	2.100,00 €	341-482-30
Asociación "Barrigoncetes"	500,00 €	341-482-19
Asociación de jóvenes de Pedroche AJOP	1.195,00 €	334-482-27
Asociación de mayores	600,00 €	334-482-29
Asociación Benéfico Social	850,00 €	338-480-21
TOTAL	23.945,00 €	

Código seguro de verificación (CSV):

E51D 64F2 0C0F 65DB 8A4E



E51D64F20C0F65DB8A4E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 21-03-2025

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 21-03-2025



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Segundo.- Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe-propuesta.

Tercero.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30 de abril de 2026.

Cuarto.- Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3º.- Ruegos y preguntas (Rof). Iniciado el punto del orden del día no se hace ninguna manifestación por parte de los presentes.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos horas del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

E51D 64F2 0C0F 65DB 8A4E



E51D64F20C0F65DB8A4E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 21-03-2025

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 21-03-2025